

Diciembre de 1845.

Don Esteban...

[Faint handwritten signature]

Don...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

Dist de Gro

1845

Opini6n a don

Mariano Paredes y Arri-

llaga

Al Gobierno

DIRECCION GENERAL  
DE LA  
ESTADISTICA NACIONAL.

Papel de la Fabrica de Tapalapa  
Departamento de Jalisco

Excmo. Senor.

Cont. en 20  
por su recibio  
en 22

Bajo cubierta separada tengo el honor de re-  
mitir a V.E. 6. ejemplares del articulo que por  
acuerdo de esta Direccion ha escrito el Sr. de  
la misma sobre las ultimas cuestiones in-  
dustriales que se han suscitado en la Camara  
de Representantes y de que se ha ocupado  
la prensa periodica, suplicando a V.E. se  
digna distribuirlos a los Prefectos de ese de-  
partamento recomendando se generalice  
su lectura para que no se extravien las  
opiniones en puntos en que tanto se intere-  
sa el bien general y reservando los que  
V.E. gustare para V.E. el Sr. Sr. y el archi-  
vo del gobierno.

Reitero a V.E. mis respetuosas con-  
sideraciones.

Dist. y Libertad Mexico 3 de Dize.  
de 1845.

Lucas Manray

C. S. Gobernador del  
Departamento de  
Veracruz.

[Faint handwritten signature]

EJERCITO

PROTECTOR DE LAS LEYES.

— 0:0 —

Primera division.

- pro -

1845

*Com. Sor.*

El Sr. D. Juan<sup>to</sup> de Paula Rubio  
 Director al ha entregado p.<sup>te</sup> recibiendo al Sr. Soler  
 Tesorero de la division de mi mando de cinco  
 puntas en media medida de 1800, cuyo valor  
 es de 1000. Se a siete pesos cada una es el de  
 un mil cuatrocientos setenta p.<sup>ta</sup>,  
 por cuya cantidad heplio a V.E.  
 tengo la bondad de dar la Orden  
 a la tesoreria de puntal p.<sup>ta</sup> y esta  
 anda el comprobante certificado,  
 en virtud del que esta Orden se  
 habia satisfara al Sr. Rubio la  
 cantidad dicha, de toda preferencia  
 por q.<sup>ta</sup> asi he convenido con el  
 interesado; en el concepto de q.<sup>ta</sup>  
 oficio heaba al Sr. Gov. la  
 aprobacion de esta medida.

Al honor de protestar a V.E. con  
 consideracion y distinguido Apres.  
 D. 107

1845  
y S. de Queretaro Cu. 2. de 1845.

PROTECTOR DE LAS LEYES  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO

Mano Paces  
y Anillaga  
L. C.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Mina. S. de Q. de P. de P.

# PRIVILEGIO

## Del General Santa-Anna.

*[Faint, mostly illegible printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Manuscrito de... 1845

Manuscrito de... 1845

Manuscrito de... 1845

1845

# PRISION

## Del General Santa-Anna.

Ayer, á la una de la tarde, se han reunido las dos cámaras en clase de gran jurado, para oír el informe del gobierno sobre la aprehension del general Santa-Anna. En el acto se presentó el Exmo. Sr. ministro de relaciones, y dijo:

„Señores: Con la satisfacción que inspira el triunfo completo de las leyes y de la justicia; pero tambien con todo el sentimiento debido á la desgracia, se presenta el ministerio, para poner en el conocimiento del jurado de ambas cámaras la comunicacion que por el de mi cargo acaba de recibirse, en que se participa la aprehension del general D. Antonio Lopes de Santa-Anna. La nota dice así:

„Prefectura del distrito de Jalapa.—Exmo. Sr.—Con fecha 15 del corriente dice el capitan, comandante de los Defensores de las leyes de Jico, D. Amado Rodriguez, á esta prefectura lo que sigue.

„Comandancia de las milicias constitucionales de Jico.—¡Viva la nacion mexicana! ¡Vivan las autoridades constitucionales! ¡Viva el sostén de las leyes!

„En este momento, que son las nueve y media de la noche, ha sido aprehendido en las orillas de este pueblo el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y cuatro hombres que lo acompañaban, por los Defensores de las leyes que están á mis órdenes: dicho Sr. general y compañía es la fuerza que avistó en Tlacuifola, rumbo al Cofre, de que hablé á V. S. en las notas anteriores.

„Por no demorar tan interesante noticia reservo los pormenores para el dia siguiente, que conduciran estos milicianos al Sr. Santa-Anna para esa ciudad, pues por estar muy maltratado descansa aqui esta noche.

„Me congratulo con V. S. por tan notable acontecimiento, renovándole mis respetos y distinguido aprecio.”

„Y lo comunico á V. S. directamente para el superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la república, teniendo el honor de manifestar á V. E., que en este momento dirijo igual comunicacion al Exmo. Sr. gobernador del Departamento.

„Sírvasse V. E. admitir las seguridades de mi particular aprecio y distinguida consideracion.”

„Dios y libertad. Jalapa, Enero 16 de 1845.—Á las dos de la mañana.—Pedro Llera.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, gobernacion y policia.”

„El general Santa-Anna se halla, pues, á disposicion de este jurado respetable, y esperará sus acuerdos en la fortaleza de Peñote, donde estará custodiado con la seguridad conveniente, y con todos los respetos y consideraciones debidas á su persona y alto puesto que desempeñaba. Mientras el general Santa-Anna, tuvo poder para atacar al gobierno constitucional, no debió éste presentar otro carácter que el de la energía, y una firmeza incontrastable para salvar los derechos y el honor de la república, gravemente comprometidos.

„Pero hoy, que se encuentra en la desgracia, y sujeto á sus jueces, el gobierno no cesará de recomendar que se calmen los ánimos, para que aquellos puedan obrar con la mayor circunspeccion y la mas grande libertad, á fin de que el juicio solemne que va á entablarse comience y termine de la manera mas conforme á la justicia, dignidad y sentimientos de la nacion.”

El Sr. Rosa que presidia, dijo:

„El congreso nacional, reunido actualmente en gran jurado, no puede, con tal carácter, manifestar opinion, ni sentimiento alguno sobre el importante acontecimiento que el gobierno ha comunicado.

„El gran jurado continuará en sesion secreta, y obrando con arreglo á las leyes, resolverá lo que juzgue conveniente.

„Inmediatamente se cerró la sesion pública; el numeroso concurso que ocupaba las galerías, no tomó la mas pequeña parte en este grave asunto, y se retiró inmediatamente, quedando el gran jurado reunido en sesion secreta.

„De esta suerte, un acontecimiento que estaba en el órden natural de las cosas y que nada tiene de sorprendente, ha venido á pedir del pueblo de México la última prueba que pudiera exigirsele de las virtudes que ha mostrado en esta revolucion. El general Santa-Anna, amenazando á la cabeza de un ejército numeroso, y dando la señal de la matanza de los mexicanos, era un enemigo contra el que el patriotismo pedía la energía y el odio de la república.

„El mismo hombre preso, no pertenece ya mas que á sus jueces, y el deber y la dignidad de la república consisten hoy en que esos jueces tengan toda la imparcialidad, toda la calma, toda la libertad necesaria para que su fallo no muestre mas que las inspiraciones de la justicia. El odio y la irritacion de los ciudadanos deben retenerse por estas circunstancias. ¿Que se diria del pueblo mexicano, si se le viera dirigir al acusado los terribles cargos que le resultan, por otro conducto que el de los magistrados establecidos para vengar la santidad de las leyes y proteger á la sociedad contra los criminales? En las conmociones políticas, cuando los agravios estan recientes y las pasiones fermentan con calor, es necesario tener el mayor cuidado de no turbar la impassibilidad de los tribunales. La sociedad no tiene derecho mas que para pedir justicia, y los tribunales deben esperar de los ciudadanos que guardarán la mayor moderacion. Cualquier atentado que hoy se cometiera contra el general Santa-Anna, mancharia el glorioso movimiento nacional y seria un gravísimo atentado contra la república, porque nadie puede insultar las leyes, ni constituirse en juez del que está bajo la jurisdiccion de los tribunales. Si lo contrario sucediese entre el hombre que ha ordenado tantas ejecuciones fuera de las formas tutelares de la justicia y sus enemigos, no habria diferencia alguna, y la nacion entera parecería que renueclaba á todo principio de órden para no reconocer mas signo de legitimidad que el triunfo de la fuerza. El general Santa-Anna será sometido á un tribunal augusto y respetable, en cuya justicia la nacion debe tener la mayor confianza. Probablemente será traído á esta capital ó á sus inmediaciones: la dignidad y la moderacion de los mexicanos, serán allí la mejor salvaguardia contra todo insulto. La justicia de las naciones es severa, porque es justa; y porque es justa, debe ser tambien imparcial y magnánima.

„Las presentes noticias son tomadas del número 111 del Siglo XIX. del Sábado 18 de Enero de 1845.

QUERÉTARO.—1845.  
 Imprenta á cargo de Luis Alcalde,  
 Calle de Capuchinas número 4.